MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CONSTRUCCIÓN DE UNA VEREDA DE LA ESCUELA BÁS. N° 292 PROF. EVA MARÍA SILVA DE OVIEDO.

Juan de mena 25 de abril de 2.018

Señor.
Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juna de Mena y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33. ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevó a cabo en fecha 21 de abril del corriente a las 08:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. **CONSULTORA SAN MIGUEL.**

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mana: ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación ni objeciones sobre las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

1- **CONSULTORA SAN MIGUEL Precio total de la oferta IVA Incluido**: Gs. 52.300.000 (guaraníes cincuenta y dos millones trecientos mil).

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES.

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CONSULTORA SAN MIGUEL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente*	CUMPLE	****
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	****

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	**CUMPLE**	****
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	****

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**CONSULTORA SAN MIGUEL**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	****
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	**CUMPLE**	****
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	****
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	****

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	****

V. Otros documentos	**CONSULTORA SAN MIGUEL**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
- Copia de Balance General de los últimos tres ejercicios fiscales vencidos (2016-20152014)	**CUMPLE**	****
- Copia de formulario de Impuesto a la Renta de los últimos tres años (2014 al 2016)	**CUMPLE**	****
- Copia de los contratos de construcción de puentes o muros indicados en el Formulario nº 7. En caso de ser subcontratista, deberá acompañar la autorización de la entidad contratante y el contrato original.	**CUMPLE**	****
- Curriculum de indicado como jefe de obras en el Formulario nº 9, adjuntando al mismo los siguientes documentos del jefe de obras: (Copia de Cédula de Identidad; Constancia de no ser funcionario público; patente profesional)	**CUMPLE**	****
- Documento que acredite la propiedad de los equipos indicados en el formulario nº 10, y habilitación municipal de los mismos si corresponde. (en caso de equipos alquilados presentar contrato de alquiler o constancia de intención de alquiler de los equipos, firmado por el propietario y documento que acredite la propiedad de los mismos) .	**CUMPLE**	****

- Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras o constancia de visita a obras.	CUMPLE	****
- Plan de trabajo con cronograma de ejecución de obras.	CUMPLE	****
- Todos los formularios correctamente completados (excepto aquellos en los que se indique "no aplica")	CUMPLE	****

3. CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

Ítem	CONSULTORA SAN MIGUEL
1	G. 52.300.000

2. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES DE ACUERDO A LA RESOLUCION DNCP N° 956/2016.

CONSULTORA SAN MIGUEL

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

4. **ANÁLISIS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4.558/11**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Conforme a la Ley N° 4.558, Art. 2 – Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter Nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (Vente por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Artículo 3° inc. c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% sea de nacionalidad paraguaya. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9649/12. ----------

Al respecto se informa que no se realizo dicha comparación debido a que ambas firmas cotizaron productos de origen extranjero.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES.

En este punto la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL cumple con el rango solicitado.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar,

proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos.

Se ha realizado una verificación de la inhabilidad prevista en el art.40 de la ley, al oferente representante de la firma; del cual surge lo siguiente: SR. CRISTINO JARA LÓPEZ CON CI N° 346.901.

Que la empresa presenta correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recursos humanos de esta Institución que el oferente no forma parte del personal de 'la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.
2. ASPECTO LEGAL:

Al respecto se informa cuanto sigue: la firma CONSULTORA SAN MIGUEL ha presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación.

c. Análisis económico:

La UOC ha realizado el análisis, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: --

La oferta presentada por la firma CONSULTORA SAN MIGUEL, se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 52.300.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones trecientos mil).----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para **"CONSTRUCCIÓN DE UNA VEREDA DE**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

LA ESCUELA BÁS. Nº 292 PROF. EVA MARÍA SILVA DE OVIEDO." solicitados por la Institución Municipal, de la Ciudad de Juan de Mena en amparo de: ----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"…. "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

-Art. 34 Inc c) que reza: *Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.*

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":
- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** … La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo,.----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas aspecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité Evaluador sugiere al señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: ----------

1. Adjudicar a la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, por los motivos que a continuación se señalan: ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria. ----------

- Los precios ofertados totalizan la suma de G. 52.300.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones trecientos mil) IVA Incluido, y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.----------

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación.----------

Es mi informe. ----------

.....
Pte. Comité de Evaluación
Pablo Acosta

.....
Miembro Comité de Evaluación
Luis Enrique Ferreira

.....
Miembro Comité de Evaluación
Sergio Ariel Ayala Ozuna